

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6130 *Acuerdo de 27 de mayo de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos, convocado por Acuerdo de 27 de marzo de 2015, para la provisión de puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 625 de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de dos puestos de trabajo de Jefe de Unidad N-24 en el Consejo General del Poder Judicial, convocado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 27 de marzo de 2015 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de 10 de abril), la Comisión Permanente de este Consejo acuerda resolver dicho concurso en los siguiente términos:

Primero.

Adjudicar el puesto de trabajo de Jefe de Unidad N-24 en el Servicio de Relaciones Internacionales, según lo establecido en la norma sexta de la convocatoria a la funcionaria Ana Isabel Bodas García con DNI número 2216360B.

Segundo.

Declarar desierto el puesto de trabajo de Jefe de Unidad N-24 de la Escuela Judicial de Barcelona por no reunir los aspirantes las condiciones de idoneidad y aptitudes precisas, según lo dispuesto en la norma sexta de las bases de la convocatoria.

A los efectos previstos en dicha Norma, se relacionan a los concursantes que ha superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, a fin de que quede cubierto el puesto en el caso de que no llegue a tomar posesión la funcionaria a la que inicialmente se adjudica el puesto convocado de Jefe de Unidad N-24 en el Servicio de Relaciones Internacionales:

1. Susana Ángel Navarro, con DNI 5394983B.
2. Rodrigo Ruiz Antón, con DNI 13122894Z.
3. M.^ª Carmen Moreno Cabrera, con DNI 51909013Z.
4. Rosa M.^ª Pérez Solana, con DNI 20213608N.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días naturales si se habita en la misma localidad, o de un mes si se reside en localidad distinta, siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

La funcionaria nombrada quedará en la situación administrativa de servicio activo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 625.3 de la Ley Orgánica 4/2013 de 28 de junio, del Poder Judicial, y estará sometida al Reglamento de Personal del Consejo, y en lo no previsto en él, por la legislación general de la función pública estatal.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este

último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 27 de mayo de 2015.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.